



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0076



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2021-MDP/A.

Pallpata, 22 marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTOS:

- Resolución de Alcaldía N° 050-2021-MDP/A, con fecha 04 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Inciso 1) del Artículo 1362° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al régimen de fedatarios, "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, asimismo el inciso 2 del Artículo 1362, de la citada ley menciona "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2021-MDP/A, con fecha 04 de marzo del 2021, se designa al **Abg. Benjamín ZEGARRA QUISPE** como Gerente Municipal, por ende es menester contar con un nuevo fedatador para que pueda cumplir con las funciones que se le atribuyen a esta;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **FEDATARIO** de la Municipalidad Distrital de Pallpata para el ejercicio fiscal del año 2021 a:

NOMBRE : Srta. Crys Matilde ZAPATA SANCHEZ
CARGO : Asistente Administrativo
DNI : 41808582

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el **FEDATARIO** designado en el primer artículo de la presente Resolución cumpla con sus funciones en merito a las leyes que lo amparan.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, las resoluciones emitidas con anterioridad a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Sr Bernardino Aquepucho Chullunqui
DNI N° 29596018
ALCALDE